

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL
VOLUNTARIO DE LOS PUNTOS VIOLETA
CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA**

**Si no te dice sí, es NO.
RESPÉTALA**



1. INTRODUCCIÓN.

“Una agresión sexual te rompe los más íntimo”.

Cuando nos encontramos ante una agresión sexista, tenemos que tener claro que en la actualidad, no existe una normativa ni protocolos generales; con excepción del Protocolo de Atención Sanitaria ante la violencia de género de Extremadura, que en el punto 4, recoge la “Actuación ante agresiones sexuales”.

Es por ello, que desde la Mancomunidad de Municipios Siberia, a través de la Oficina de Igualdad y de Violencia de Género, se ha elaborado este protocolo de actuación para el Personal Voluntario de los Puntos Violeta contra las agresiones sexistas, para prevenir estos comportamientos en las festividades y celebraciones de nuestros municipios, así como para dar una respuesta de manera, rápida, coordinada e integral a cualquier víctima de un delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Este Protocolo establece el funcionamiento de los Puntos Violeta que se instalen en fiestas o celebraciones de cualquiera de los 17 municipios pertenecientes a la Comarca de la Siberia que lo soliciten a través de esta Mancomunidad; así como las pautas de actuación del personal voluntario de estos Puntos.

Los Puntos Violeta y el material que en ellos se encuentra han sido financiados con cargo a los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recibidos del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad (Secretaría de Estado). Consejería de Igualdad y Portavocía, Instituto de la Mujer de Extremadura.

**OFICINA DE IGUALDAD Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA**

Azucena Metidieri Muñoz

Mercedes Sánchez Mora

2. JUSTIFICACIÓN.

La Organización Mundial de la Salud, define la Violencia Sexual como **«*Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo*»**

El Convenio de Estambul de 2011, (ratificado por España en 2014) define la “violencia hacia las mujeres” como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designa todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza

física, **sexual**, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

Es por ello, que se debe considerar la violencia sexual hacia las mujeres como un acto de poder, agresión y degradación, que se conceptualiza como una forma de **violencia de género**.

Tenemos que lamentar que las agresiones sexistas están incorporadas en el día a día de las mujeres que hacen que sean percibidas como “normales” e “inevitables” por parte de la población. Esto dificulta que la mayoría de las ocasiones la víctima no identifique conductas abusivas y limitadoras como una agresión, sintiéndose en numerosas ocasiones “culpables” de esas situaciones o cuestionadas por su entorno, con la consecuencia negativa que no las denuncien ni las hagan frente.

Desde la Mancomunidad de Municipios Siberia, queremos mostrar el rechazo a cualquier tipo de agresiones sexistas facilitando la sensibilización, información y actuación sobre las mismas con la colocación de los Puntos Violeta en las festividades y celebraciones de nuestros municipios, garantizando de esta manera unos espacios seguros en los que se permita disfrutar a las mujeres de las fiestas sin riesgo de agresiones sexistas, sean de la intensidad que sean.

3. ACLARANDO CONCEPTOS.

Hay que diferenciar entre los delitos de violencia de género y los delitos de violencia sexual:

Violencia de Género: Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «*todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*».

Según nuestra Ley Estatal 1/2004, la Violencia de Género queda definida como: “*como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia*”, y “*comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad*.” Es decir, sería aquel que se comete de un hombre hacia una mujer cuando hay o ha habido una relación sentimental (pareja o expareja). **Es un delito PÚBLICO. Se denuncia aunque la víctima no quiera denunciar.**

Violencia sexual: La Organización Mundial de la Salud la define como “*todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados,*

*o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo". Se debe considerar la violencia sexual hacia las mujeres como un acto de poder, agresión y degradación, que se conceptualiza como una forma de **violencia de género. Es un delito SEMIPÚBLICO O SEMIPRIVADO. Si no hay denuncia por parte de la víctima, el delito no continúa.***

Nuestro Código Penal, en el Título VIII sobre "Delitos contra la libertad e indemnidad sexual recoge las siguientes definiciones:

- **Agresión sexual:** Supone acceder al cuerpo de otra persona utilizando la violencia (agresión física) o intimidación (amenaza) contra la víctima. Si se produjese acceso carnal, hablaríamos de violación, ya sea el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales y objetos por algunas de las dos primeras vías.
- **Abuso sexual:** Supone acceder al cuerpo de otra persona sin consentimiento y sin violencia física. El Código Penal define los abusos sexuales no consentidos "los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare, así como los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto". En el abuso sexual no hay violencia ni intimidación. Para que sea un abuso sexual tiene que ser de una manera reiterada.
- **Acoso sexual:** El Código Penal lo define como el hecho de solicitar "favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual y con tal comportamiento provocare a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante".

Por lo tanto, teniendo en cuenta las definiciones anteriores, tenemos que distinguir entre los siguientes tipos de agresiones sexistas que son sobre los que va sensibilizar, informar y actuar los Puntos Violeta:

- **Acoso físico:** Besos, abrazos, tocamientos no deseados, que incomodan o violentan a la persona o al grupo que los sufre.
- **Acoso verbal:** Comentarios o bromas sexuales no deseadas, comentarios ofensivos sobre la apariencia física, insultos, comentarios y burlas dirigidos a ofender, ridiculizar y menospreciar a una persona o grupo de personas. Los piropos indeseados así como las insistencias ante una negativa. También tendrán esta consideración cuando se realicen a través de redes sociales.

- **Acoso no verbal:** Miradas inapropiadas y lascivas con el propósito de intimidar; fotografías o imágenes enviadas de contenido sexualmente implícito no deseadas; material pornográfico; material pornográfico que se obliga a ver o conductas exhibicionistas.
- **Abuso sexual:** Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal en el cual no existe violencia física, ni intimidación, ni consentimiento.
- **Agresión sexual:** Cualquier conducta que atente contra la libertad sexual de una persona con violencia e intimidación.
- **Violación:** Consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento u obtenido mediante la violencia o amenazas.

4. NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA.

- Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley 5/2015 de Estatuto de la víctima de delito.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (14-17 años)
- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

5. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Objetivo general: conseguir erradicar las agresiones sexistas en las fiestas.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la población sobre las conductas sexistas en las fiestas locales.
- Informar a la población sobre qué hacer en caso de presenciar una agresión sexista.
- Pautar las actuaciones a seguir por el personal voluntario que se encuentre en algún Punto Violeta de nuestra Mancomunidad.
- Facilitar a las víctimas apoyo e información sobre dónde acudir en caso de sufrir una agresión.
- Asistir a las víctimas de agresiones sexistas para derivarlas a los recursos específicos.

Ámbito de actuación:

- Los diecisiete municipios de la comarca de la Siberia que previamente soliciten que se instale un Punto Violeta en aquellas fiestas que consideren.

6. ¿QUÉ SON LOS PUNTOS VIOLETA?

Los Puntos Violeta son espacios, en los que se sensibiliza al público, y se atiende, informa y ayuda a las víctimas de cualquier tipo de agresión sexista. Su finalidad por lo tanto es la de concienciar, prevenir y disfrutar las fiestas bajo el respeto hacia las mujeres, libres de acoso y agresiones sexistas.

Los Puntos Violeta estarán coordinados por las profesionales de la Oficina de Igualdad y de Violencia de Género de la Mancomunidad de Municipios Siberia.

7. FUNCIONES DEL PUNTO VIOLETA.

I. INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN:

- Informar de la ubicación de los Puntos Violeta y hacer difusión a través de las redes sociales mancomunales y municipales.
- Sensibilizar a las personas que acudan a las fiestas mediante reparto de folletos o cualquier otro material del que se disponga.
- Detectar situaciones, zonas o puntos de peligro en la población.

II. ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO:

- Prestar atención y asesoramiento en caso de que una persona presencie o una mujer sufra una agresión, donde será atendida, en un espacio tranquilo e íntimo.
- En el caso de agresiones físicas, contacto con el dispositivo sanitario presente en el evento, agentes de seguridad, o bien con los Servicios de Emergencias llamando al 112.
- Facilitar los recursos a la víctima y en caso de que lo desee ponerse en contacto con ellos.

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Registrar las atenciones realizadas. (ANEXO ADJUNTO)
- Realizar seguimiento a través de las profesionales de la Oficina de Igualdad y de Violencia de Género de la Mancomunidad de Municipios Siberia.
- Trasladar desde la Oficina de Igualdad y de Violencia de Género de la Mancomunidad de Municipios Siberia cuestionarios de evaluación a las personas voluntarias de los Puntos Violetas para plantear mejoras del servicio.

8. ¿DÓNDE UBICAR EL PUNTO VIOLETA?¿CUÁL ES SU HORARIO?

Hay que pensar que el lugar de ubicación del Punto tiene que ser accesible: que pueda llegar una ambulancia u otro vehículo con facilidad. También tiene que tener buena iluminación, estar visible.

En cuanto al horario, el Punto Violeta deberá estar abierto de manera ininterrumpida. Si no hay personal voluntario para que así sea, hay que intentar que esté abierto las horas de mayor afluencia de personas en la fiesta o evento. Cuando se entreguen los folletos informativos, hay que hacer hincapié en los teléfonos de emergencia y que en caso de dudas o necesitar información más detallada, se podrá llamar al teléfono de la Oficina de Igualdad y de Violencia de Género de la Mancomunidad de Municipios Siberia: 924 63 11 94 de lunes a viernes en horario de 08.00 a 15.00 horas, o en el email: oisiberia@juntaex.es

9. PERSONAL VOLUNTARIO DE LOS PUNTOS VIOLETA:

- En el Punto Violeta siempre contará mínimo dos personas voluntarias.
- Se garantizará que el personal que se encuentre al frente de un Punto Violeta reciba formación previa con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los Puntos y la correcta asistencia a las personas que acudan.
- Las personas voluntarias del Punto Violeta tienen que firmar un documento de confidencialidad y tienen que presentar el certificado de no tener antecedentes penales.
- El personal voluntario de los Puntos Violeta irá debidamente identificado con una acreditación. En caso de tener que acompañar a alguna víctima a otro espacio (puesto Guardia Civil, Centro Sanitario, fuera del recinto donde está teniendo lugar la fiesta...) se quitarán la identificación para que nadie pueda saber que pertenecen al Punto Violeta y salvaguardar el anonimato de la víctima.
- El personal voluntario de los Puntos Violeta llevará un registro de las intervenciones y del tipo (Anexos)
- En casos de urgencias, las primeras llamadas serán siempre al Servicio de Emergencias: 112 o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: 062.

10. RECOMENDACIONES GENERALES EN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA:

- Nada justifica una agresión (ni las drogas, ni el alcohol, ni el vestuario...)
- Una agresión es un abuso de poder de una persona sobre otra. No es un conflicto ni un malentendido.
- Una agresión es cuando alguien se siente agredida. Cada persona tiene sus límites que son variables según las vivencias de cada persona. No es legítimo cuestionar los límites que se tengan.
- Nunca poner en duda cuando alguien te comunica que ha sufrido o está sufriendo una situación de violencia.
- Si tomamos imágenes de los hechos, no los difundimos, sólo se las damos a fuerzas y cuerpos de seguridad.

- Apoyar y facilitar a la víctima un espacio de seguridad.
- Si la víctima no quiere dar ninguna respuesta, es su decisión y hemos de respetarla, exceptuando casos de especial gravedad.

IMPORTANTE: Cuando hay un delito por violencia sexual, es la víctima la que tiene que presentar la denuncia para continuar el proceso (recordemos que es un delito semi público o semi privado), a excepción de una menor o de una persona con discapacidad intelectual, que aunque no quiera denunciar, intervendrá el Ministerio Fiscal. *(En caso de agresiones sexuales a menores, antes de llamar a padres y madres, llamamos a la Guardia Civil y después a padres y madres).*

“El Punto Violeta trabaja para la víctima, para que se sienta arropada y protegida”

11. ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA:

- Prestar atención y asesoramiento en caso de que una mujer o una persona presencie o una mujer sufra una agresión, donde será atendida, en un espacio tranquilo e íntimo.
- Llevar a la víctima fuera del espacio de acogida del Punto, para garantizar la intimidad y su anonimato.
- Tranquilizar a la víctima al tratarse de un momento delicado, ofreciéndole apoyo y confianza.
- Insistir en que no se sienta culpable ni responsable de la situación. Que es creída y apoyada, que no se le exige ninguna responsabilidad directa o indirecta. No precipitar su testimonio.
- ESCUCHA ACTIVA: No tenemos que preguntar nada a la víctima, ya se lo preguntarán otros recursos especializados. Sólo tenemos que acompañar (Desahogo emocional: ver punto 11)

IMPORTANTE: NUNCA hay que dar agua o tila a la víctima porque esté nerviosa, porque borramos las pruebas. *(Cuando hay una agresión sexual, la recogida de muestras es fundamental (los partes de lesiones muestran los hematomas, pero las muestras recogen quién te lo ha hecho)*

“Sin muestras no hay pruebas, sin pruebas no hay delito, sin delito no hay condena”

- Una vez que la víctima cuente lo ocurrido, describa a la persona agresora y trate de identificarla, se pondrá en conocimiento de los cuerpos de seguridad.
- IMPORTANTE:** En esta primera acogida, hay que preguntar a la víctima si tenía una relación sentimental o no con el agresor para saber si también estamos hablando de un delito por violencia de género.

- En el caso de agresiones físicas contactar con el dispositivo sanitario presente en el evento, agentes de seguridad, o bien con los Servicios de Emergencias llamando al 112.
- En caso de que la víctima lo solicite, podrá ser acompañada por el personal voluntario de los Puntos Violeta en caso de que sea trasladada a otro espacio (recordamos que hay que quitarse las identificaciones)
- Facilitar los recursos a la víctima y en caso de que lo desee ponerse en contacto con ellos:
 - Emergencias: 112
 - Guardia Civil: 062
 - Oficina de Igualdad: 924 63 11 94
 - Ministerio: 016
 - Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena: Es el hospital de referencia que tenemos en nuestra comarca para cuando se producen agresiones sexuales. Es muy importante que la víctima acuda a este hospital porque allí van a poder recoger las muestras y posteriormente, llamarán a la Guardia Civil.
- Se ha de tratar la información personal con confidencialidad.
- Las personas al cargo de los Puntos Violeta nunca podrán actuar como escudos ni enfrentarse a la persona agresora. Esta tarea se dejará en manos de profesionales.
- Para la expulsión de una persona de un recinto donde esté el Punto Violeta, solo podrá hacerse por el personal de seguridad o por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

12. PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS: DESAHOGO EMOCIONAL.

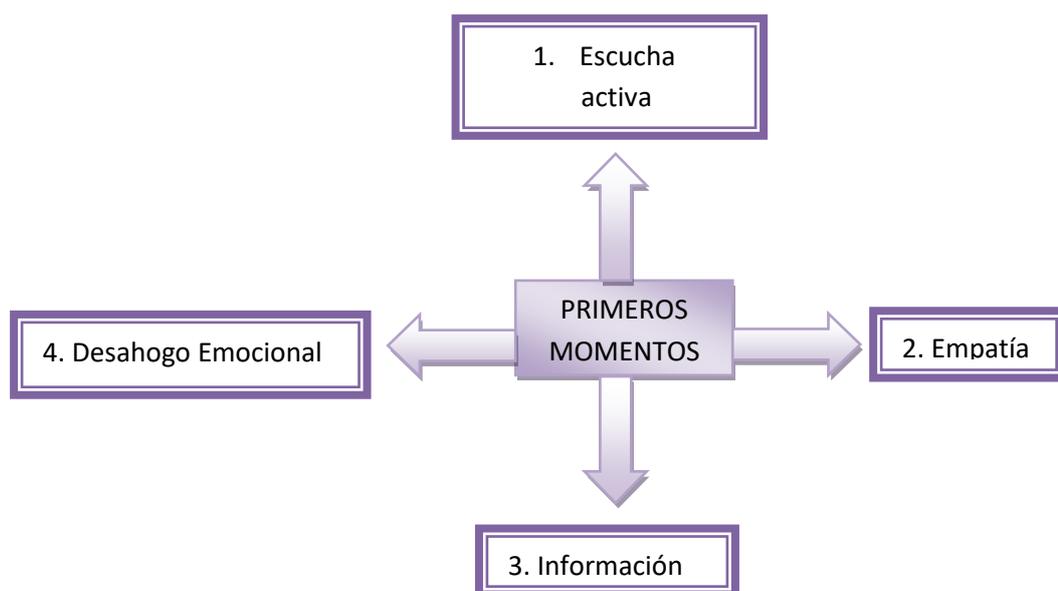
Lo más importante a tener en cuenta en caso de atender a una víctima de una agresión sexual en el Punto Violeta es el Desahogo Emocional.

DESAHOGO EMOCIONAL: Que la víctima hable de lo que ha sucedido. De esta manera, conseguimos la contención hablando de las emociones que la han provocado el shock.

Situaciones que se puede encontrar el personal voluntario de los Puntos Violeta cuando esté con la víctima:

- **NEGACIÓN:** Minimiza mucho lo que ha pasado: *“esto no me está sucediendo a mí...” “no ha sido para tanto...”*
- **TEMOR/MIEDO:** El miedo a las mujeres nos “paraliza”. Miedo a:
 - Que la vuelvan a hacer daño.

- A ser rechazada por las personas que la rodean o por profesionales.
 - A ser agredida de nuevo o a que la mate (también puede desarrollar fobias específicas)
- **SENTIMIENTO DE CULPA Y SENTIMIENTO DE VEGÜENZA:** Este sentimiento provoca en la víctima:
- Desánimo.
 - Rabia.
 - Desconfianza: que no confíe en nosotras, hacia las instituciones...
 - Depresión y ansiedad.



ESCUCHA ACTIVA:

- Disposición psicológica.
- Respetar el silencio.
- Clarificar.
- Parafrasear (ir diciendo lo que nos va contando, que se sienta escuchada)
- Reforzar (entiendo...)
- Observar

PALABRAS PROHIBIDAS: TRANQUILA, NO PASA NADA, LO ENTIENDO (“tú que vas a entender si a ti no te ha pasado”)

Otras frases PROHIBIDAS:

- “¿Esto cuándo te ha pasado? ¿Hace 3 horas? ¿Y ahora vienes?”
- Si la víctima se ha duchado: “¿Por qué has hecho eso? Hemos perdido las pruebas”. NUNCA decir eso.

BUENA EXPRESIÓN: “¿En qué quieres que te ayude?” “Aquí no se va a hacer nada que tú no quieras que se haga”

FRASES RECOMENDABLES: “estamos para acompañarte/ayudarte” que se sienta que no está sola.

Es importante preguntarla “**SI TIENE MIEDO**”

Hay que tener cuidado con tener contacto físico con la víctima: evitar el paternalismo/maternalismo. Por ejemplo: frases como “tú lo que tienes que hacer...” esas frases están PROHIBIDAS.

Volvemos a recordar, que si tenemos que acompañar a la víctima: nos quitamos los identificativos. Lo ideal es llevar a la mujer a un sitio donde se sienta segura.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Desde los Puntos Violeta, en coordinación con las fuerzas de seguridad y el dispositivo de emergencia, se realizará un seguimiento de las atenciones realizadas, mediante un documento de recogida de información. (Ver anexo).
- Así mismo, a las personas que han estado al frente de Puntos Violeta, se les facilitará una encuesta para valorar el servicio prestado y proponer futuras mejoras (Ver anexo)

14. RECURSOS PUNTOS VIOLETA

- CARPA PUNTO VIOLETA: Remisión de carpa y stand de Puntos Violeta para aquellos ayuntamientos de la Mancomunidad de Municipios Siberia y Cíjara que lo soliciten.
- MATERIAL: Folletos informativos del Punto Violeta para repartir en el mismo punto o en distintos lugares que se consideren de interés dentro del evento.
- Difusión de los Puntos Violeta a través de las redes sociales y en cualquiera de las comunicaciones que se hicieran en las fiestas.

15. ANEXOS:

- Hoja de registro de actuaciones.
- Cuestionario de evaluación equipo de asesoramiento punto violeta.

**HOJA DE REGISTRO DE ACTUACIONES
PUNTOS VIOLETA DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA Y CIJARA**

Día:.....

Ubicación:.....

Equipo Punto Violeta:.....

SEXO/GÉNERO	EDAD	HORA	TIPO DE ATENCIÓN	DERIVACIÓN



CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DIRIGIDO AL EQUIPO DE ASESORAMIENTO DE LOS PUNTOS VIOLETA

Evaluación Equipo Punto Violeta

Este cuestionario es anónimo. Tus contestaciones nos van a servir para mejorar el servicio prestado a través de los Puntos Violeta.

En las respuestas que hay puntuación: El 1 corresponde a Muy Mal y el 5 a Muy Bien.

Muchas gracias.

1. Fecha:

Ejemplo: 15 de agosto de 2019

2. Sexo/género:

Marca solo un círculo.

- Mujer
 Hombre

3. Población:

4. Ubicación:

5. ¿Crees que el Punto Violeta ha tenido buena aceptación entre la población?

Marca solo un círculo.

- 1 2 3 4 5

6. ¿La población conocía qué es el Punto Violeta?

Marca solo un círculo.

- 1 2 3 4 5

7. El Punto Violeta se encontraba ubicado en un lugar adecuado?

Marca solo un círculo.

- 1 2 3 4 5

8. ¿Habías recibido formación para estar en Punto Violeta?

Marca solo un círculo.

- Sí
 No
 Otro: _____

9. ¿Tenías material suficiente para facilitar?

Marca solo un círculo.

- 1 2 3 4 5

10. ¿Te has sentido coordinada con otros agentes: fuerzas de seguridad, personal sanitario...?

Marca solo un círculo.

- Sí
 No
 Otro: _____

11. ¿En qué se puede mejorar este servicio?

12. Observaciones

